



Colaboración con las Autoridades Mexicanas en materia de Seguridad y Justicia, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la “Ley”) y al artículo Tercero Transitorio del “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015, así como sus modificaciones publicadas el 28 de diciembre de 2017 y el 2 de abril de 2018.

La información del Área Responsable para atender los requerimientos de información de Autoridades Facultadas y Designadas sobre datos conservados (las “Autoridades Facultadas”), localización geográfica en tiempo real de los dispositivos o equipos terminales móviles y órdenes judiciales de intervención de comunicaciones es la siguiente:

Nombre del Autorizado: COMNET, S.A. DE C.V. (“COMNET”)

Dirección para recibir documentación física: Patriotismo 889, piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, CDMX, C.P. 03910, México

Correo electrónico: justicia@comnet.mx

1) **Procedimiento para atender requerimientos de Datos Conservados:**

- a) Las Autoridades Facultadas deberán dirigir los oficios con requerimiento de información a COMNET, S.A. DE C.V., en su carácter de Autorizado para establecer y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones.
- b) Para requerir información de datos conservados, atentamente se sugiere a las Autoridades Facultadas utilizar el “Formato para la Gestión de Requerimientos de Información en Materia de Seguridad y Justicia”, identificado como “Anexo” I de los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia de la Ley, disponible [aquí](#).
- c) COMNET dará respuesta a los requerimientos de las Autoridades Facultadas, entregando la información solicitada, únicamente cuando dichos requerimientos sean emitidos por las Autoridades Facultadas y el oficio de requerimiento de información cumpla con todos los requisitos previstos en los ordenamientos legales aplicables.



- d) Todo oficio de requerimiento de Autoridad Facultada será contestado proporcionando la información solicitada o explicando los motivos por los cuales no es posible entregarla.
 - e) Las respuestas de COMNET serán comunicadas a las Autoridades Facultadas en la vía y forma que fueron solicitadas.
- 2) Procedimiento para atender requerimientos de Localización Geográfica en Tiempo Real de los dispositivos o equipos terminales móviles:**
- a) Las Autoridades Facultadas deberán dirigir los oficios con requerimiento de información al autorizado para establecer y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones COMNET, S.A. DE C.V.
 - b) Las Autoridades Facultadas deberán proporcionar una dirección electrónica institucional para que la información de la geolocalización sea enviada a través de correos electrónicos. Así mismo deberá de mencionar la periodicidad temporal en la que los correos electrónicos deban ser enviados.
 - c) La información que se entregará en cada correo electrónico será la siguiente:
 - i) Número telefónico
 - ii) Fecha (día, mes y año)
 - iii) Coordenadas geográficas (longitud y latitud)
 - iv) Tipo de localización: (Exacta (GPS), Triangulación (3 antenas) y Referenciada (1 antena).
 - v) COMNET dará respuesta a los requerimientos de las Autoridades Facultadas, entregando la información solicitada, únicamente cuando dichos requerimientos sean emitidos por las Autoridades Facultadas y el oficio de requerimiento de información cumpla con todos los requisitos previstos en los ordenamientos legales aplicables.
 - vi) Todo oficio de requerimiento de Autoridad Facultada será contestado proporcionando la información solicitada o explicando los motivos por los cuales no es posible entregarla.
 - vii) Las respuestas de COMNET serán comunicadas a las Autoridades Facultadas en la vía y forma que fueron solicitadas.



3) Procedimiento para atender Órdenes Judiciales de Intervención de Comunicaciones:

- a) Toda orden de intervención de comunicaciones deberá ser fundada y autorizada por Juez Federal, y deberá ser notificada de manera física al domicilio de COMNET.
- b) COMNET informará si existió o no la posibilidad técnica para intervenir las comunicaciones de los equipos solicitados por el Juez Federal.

ANEXO I

FORMATO PARA LA GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA			
Nombre completo del servidor público:			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Cargo del servidor público:			
Institución a la que pertenece:			
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, de su designación en términos del artículo 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:			
Anexar documento	<div style="display: flex; justify-content: center; gap: 10px;"> / / / </div> <div style="display: flex; justify-content: center; gap: 10px; font-size: small;"> dia / mes / año </div>		
Número (s) telefónico (s) a diez dígitos, IMSI o IMEI objeto del requerimiento:			
Objeto del requerimiento			
i. Localización geográfica en tiempo real y/o			
ii. Entrega de datos conservados			
Periodo de tiempo por el que se solicita la información:			
Formato en el que se requiere sea entregada la información:			
a) .xls b).csv c).pdf			
d) Otro, especifique			
Fundamentos legales del requerimiento:			
<div style="border-top: 1px solid black; text-align: center; margin-top: 20px;"> Firma autógrafa o electrónica del servidor público designado. </div>		Sello de la Institución	
En _____ a _____ de _____ del 20____. Lugar y fecha del requerimiento.			



- A) "INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL".
- B) "INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE DATOS CONSERVADOS"

INDICACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS

- Antes de llenar los formatos, lea completa y cuidadosamente el instructivo.
- No se permiten borraduras, tachaduras ni enmendaduras en los formatos.
- En tanto no se cuente con medios electrónicos, la firma deberá ser autógrafa con bolígrafo de tinta negra.
- En tanto no se cuente con medios electrónicos, el llenado deberá ser a mano con letra legible, con máquina de escribir o computadora con tinta de color negro.
- Registre la información con letras mayúsculas y números arábigos.
- Cancele con una línea los renglones no utilizados.

LLENADO DEL FORMATO

1) Fecha	Indique con número el día, mes y año, en el que emite el informe.
2) Concesionario o Autorizado	Indique el nombre o la razón social del Concesionario o Autorizado que emite el informe.
3) Nombre del representante legal	Indique el nombre completo del representante legal del Concesionario o Autorizado en el siguiente orden: primer apellido, segundo apellido y nombre(s).
4) Requerimientos recibidos de Localización geográfica en tiempo real	Número de requerimientos recibidos por mes por Autoridad.
4.1) Meses	Indique con letra los meses que está reportando para cada Autoridad
4.2) Autoridad	Indique el nombre de la Autoridad que requirió la información, tal y como aparece en, en su caso, en el "FORMATO PARA LA GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA"
5) Total por Autoridad	Indique con número el resultado de sumar los requerimientos mensuales de cada Autoridad.
6) Número total de requerimientos recibidos de Localización Geográfica en tiempo real	Indique con número el resultado de sumar el total de requerimientos por Autoridad considerando los seis meses del periodo que reporta en el informe
7) Requerimientos entregadas de Localización geográfica en tiempo real o Requerimientos entregados de datos conservados	Número de requerimientos entregadas por mes por Autoridad.
8) Requerimientos no entregados de Localización geográfica en tiempo real o Requerimientos no entregados de datos conservados	Número de requerimientos no entregados por mes por Autoridad.
9) Información adicional	Cualquier dato que considere pertinente incluir en su informe y que esté directamente relacionado con el contenido del mismo.



10) Firma autógrafa del representante legal del Concesionario o Autorizado su representante legal.	Firma autógrafa del representante legal del Concesionario o Autorizado o su representante legal con bolígrafo de tinta negra
--	--